



ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA Y JUCIO ELECTORAL.

EXPEDIENTES: TEEA-JDC-031/2024 y Acumulado.

PROMOVENTES: Martha Cecilia Márquez Alvarado, en su calidad de Regidora por el partido MORENA en el Municipio de Aguascalientes y MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Secretario del Ayuntamiento y Director General de Gobierno del Municipio de Aguascalientes.

MAGISTRADO¹ PONENTE: Néstor Enrique Rivera López

SECRETARIA DE ESTUDIO: Valeria Yandú Acero Bolaño.

COLABORARON: Clara Guadalupe Martínez Vázquez y Diana Berenice Flores Escobedo.

Aguascalientes, Aguascalientes, a cinco de noviembre de dos mil veinticuatro.

La Secretaria de Estudio, da cuenta al Magistrado en funciones Néstor Enrique, con el estado que guardan los autos.

Con fundamento en los artículos 302, 307, 308, 310, 313, fracción I, III y IV, 316,327, 354 y 360 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; así como el dispositivo 101 y 126 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes; y 1, 2, 9, 10, 11, 12 y 13 de los Lineamientos para la tramitación, sustanciación y resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, el Juicio Electoral, y Asunto General, competencia del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **se acuerda:**

- I. **Cierre de instrucción.** Toda vez que los expedientes en que se actúan se encuentran debidamente sustanciados, no existe trámite o diligencia pendiente por realizar y obren en autos todos los elementos necesarios para resolver, se **declara cerrada la instrucción**; en consecuencia, procédase a formular el proyecto de sentencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE

¹ Magistrado en Funciones por Ministerio de Ley.



TEEA-JDC-031/2024 y ACUMULADO.

Así lo acordó el Magistrado Instructor, en presencia de la Secretaria de Estudio, quien da fe.

MAGISTRADO EN FUNCIONES

SECRETARIA DE ESTUDIO

NÉSTOR ENRIQUE RIVERA LÓPEZ

VALERIA YANDÚ ACERO BOLAÑO